



<b>CORNARE</b>	
<b>NÚMERO RADICADO:</b>	<b>135-0264-2017</b>
<b>Sede o Regional:</b>	<b>Regional Porce-Nús</b>
<b>Tipo de documento:</b>	<b>ACTOS ADMINISTRATIVOS-AUTOS</b>
<b>Fecha:</b> 18/08/2017	<b>Hora:</b> 11:13:50.0... <b>Folios:</b> 1

AUTO No.

POR MEDIO DEL CUAL SE TOMAN UNAS DETERMINACIONES DE TIPO ADMINISTRATIVO Y SE ORDENA UN ARCHIVO

EL DIRECTOR DE LA REGIONAL PORCE NUS DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL, RIONEGRO-NARE "CORNARE", en uso de sus atribuciones legales y

### CONSIDERANDO

Que mediante queja presentada el día 21 de julio del 2017 y radicada con el No **SCQ-135-0735-2017**, se dio a conocer una problemática ambiental producto de actividades quema en la vereda Remango del municipio de Concepción.

Que por medio del Informe técnico de queja con radicado **135-0248 del 09 de agosto de 2017**, se observó y concluyo que:

(...)

**27. Descripción precisa de la situación y afectaciones encontradas:** En visita realizada se pudo evidenciar una quema de unos mil quinientos metros cuadrados por lo que se evidencia la cobertura que tenía el predio era zarza y no bosque nativo como se manifiesta en la queja.

En conversación con el señor Gustavo manifiesta que no tenía conocimiento de las prohibiciones de las quemas para establecer cultivos, además no muestra las medidas que tomo para evitar incidentes. También manifiesta que él es uno de los que le interesa mucho los arboles nos muestra la cantidad que tiene sembrada y el rastrojo que tiene en recuperación y lo está protegiendo.

**29. Conclusiones:** El señor Gustavo Orrego Valencia, afecta de manera leve los recursos, suelo, flora debida que no afecta bosque, ni fuentes de agua.

(...)

### Consideraciones para decidir:

Las afectaciones ambientales fueron valoradas de forma Leve, en tal sentido, tampoco se afectó fuentes hídricas ni nacimientos de agua; sumado el hecho que el señor Gustavo Orrego Valencia tiene en su predio zonas de recuperación y cantidad de árboles sembrados, por tal motivo, para este despacho resulta como medida suficiente ordenar la suspensión de quemas y señalar la necesidad de protección del medio ambiente, resaltando que en el evento de encontrarse nuevas afectaciones ambientales se procederá conforme a los antecedentes y lo ordenado en la normatividad ambiental pertinente.

Que en mérito de lo expuesto,

### DISPONE

**ARTÍCULO PRIMERO: REQUERIR** al señor **Gustavo Orrego Valencia**, identificado con cedula de ciudadanía No 3452269, para que suspenda de forma inmediata las actividades de quema.

**PARAGRAFO 1: Recordar** al señor Gustavo Orrego Valencia, la obligación de cuidar el medio ambiente

**PARAGRAFO 2: INFORMAR** al señor **Gustavo Orrego Valencia**, que el incumplimiento de dichos requerimientos y recordatorio, puede acarrear sanciones, previo adelantamiento de un procedimiento sancionatorio, de acuerdo a lo estipulado en la Ley 1333 de 2009.

**ARTICULO SEGUNDO: ORDENAR** a la oficina de gestión documental de la Regional Porce Nus, el **ARCHIVO** definitivo de las diligencias contenidas dentro del expediente No. **052060328156**, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

Ruta: [www.cornare.gov.co/sqj/Apoyo/Gestión Jurídica/Anexos](http://www.cornare.gov.co/sqj/Apoyo/Gestión%20Jurídica/Anexos)

Vigente desde:

F-GJ-01/V.03

Gestión Ambiental, social, participativa y transparente



Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro - Nare "CORNARE"

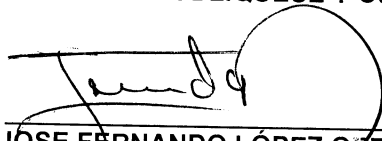
Carrera 59 N° 44-48 Autopista Medellín - Bogotá El Santuario Antioquia. Nit: 8909851;  
Tel: 520 11 70 - 546 16 16, Fax 546 02 29, [www.cornare.gov.co](http://www.cornare.gov.co), E-mail: [cliente@cornare.gov.co](mailto:cliente@cornare.gov.co)  
Regionales: 520-11-70 Valles de San Nicolás Ext: 401-461, Páramo: Ext 532, Aguas Ext: 502 Bosques: 834 85  
Porce Nus: 866 01 26, Tecnoparque los Olivos: 546 30  
CITES Aeropuerto José María Córdova - Telefax: (054) 536 20 40 - 287 43



**ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR** el contenido del presente acto administrativo al señor **Gustavo Orrego Valencia**, identificado con cedula de ciudadanía No 3452269, quien puede ser localizado en la vereda Remango del municipio de Concepción.

**ARTICULO CUARTO: PUBLICAR** en el boletín oficial de la Corporación, a través de la página web, lo resuelto en este Acto Administrativo.

**NOTIFIQUESE PUBLIQUESE Y CÚMPLASE**

  
**JÓSE FERNANDO LÓPEZ ORTÍZ**  
Director Regional Porce Nus  
**CORNARE**

**Expedientes: 052060328156**

Fecha: 15/08/2017

Proyectó: Eduardo Arroyave

Técnico: Julián

Dependencia: Regional Porce Nus

Ruta [www.cornare.gov.co/sgj/Apoyo/Gestión Jurídica/Anexos](http://www.cornare.gov.co/sgj/Apoyo/Gestión%20Jurídica/Anexos)

Vigente desde:

F-GJ-01/V.03

Gestión Ambiental, social, participativa y transparente

Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro - Nare "CORNARE"

Carrera 59 N° 44-48 Autopista Medellín - Bogotá El Santuario Antioquia. Nit: 890985138-3

Tel: 520 11 70 - 546 16 16, Fax 546 02 29, [www.cornare.gov.co](http://www.cornare.gov.co), E-mail: [cliente@cornare.gov.co](mailto:cliente@cornare.gov.co)

Regionales: 520-11-70 Valles de San Nicolás Ext: 401-461, Páramo: Ext 532. Aguas Ext: 502 Bosques: 834 85 83.

Porce Nus: 866 01 26, Tecnoparque los Olivos: 546 30 99.

CITES Aeropuerto José María Córdova - Telefax: (054) 536 20 40 - 287 43 29.

